LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA)

CERTIFICA:

Que en atención a lo requerido y de acuerdo con la información que reposa en los documentos de la entidad, se constató que **OSCAR FABIAN CRISTANCHO CASAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.342.759 de Bogotá, celebró con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales, a saber:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 160 DE 2020

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA, PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TICS, EN LA ADMINISTRACION Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, A FIN DE GRANTIZAR EL CONTROL Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS TI.

DOCUMENTO CON VALIDEZ LEGAL CERTIFICADO POR GSE GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA LEY 527 DE 1999

OBLIGACIONES: En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA cumplirá las siguientes obligaciones: A) específicas: 1. Apoyar con la realización de las actividades que se requieran para la configuración y administración de la herramienta de Backup e implementación de políticas en la misma. 2. Apoyar en la administración, instalación y operación de la totalidad de los ambientes virtuales y físicos en bajo sistemas operativos Windows y Linux. 3. Apoyar en la administración, actualización y mantenimiento del almacenamiento en ambientes NAS y SAN perteneciente a la entidad. 4. Apoyar en la administración, diseño y correcciones de los ambientes Cloud que hacen parte de la infraestructura de la Entidad. 5. Apoyar la elaboración y actualización de la documentación, relacionada con los lineamientos del dominio de servicios tecnológicos del marco de referencia de arquitectura empresarial del estado colombiano, de acuerdo con la Política de Gobierno Digital. 6. Apoyar en la identificación, evaluación de las capacidades y servicios tecnológicos de la CRA, empleando el enfoque de la Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información (ITSCM). 7. Apoyar la actualización conforme a las políticas del Plan de Recuperación ante Desastre (DRP) y Plan de continuidad de procesos de Tecnología, empleando los estándares de las normas NTC/ISO 27001 y NTC/ISO 27031. 8. Apoyar el aseguramiento de la infraestructura tecnológica de acuerdo a un ciclo de gestión de vulnerabilidades y reportes presentados por el Oficial de seguridad de la Entidad. 9. Apoyar al equipo de Ingenieros de Tecnología en la implementación y despliegues de nuevas tecnologías para la Entidad. 10. Participar en los equipos de proyecto a fin de realizar seguimiento y control a los mismos, de acuerdo a las directrices del funcionario que lidera la administración de la Infraestructura. 11. Apoyar en la administración de todos los servicios de red propios de la topología de la Entidad: Firewall, Equipos activos de red, Red Wifi y Acces Point, Redes LAN y WAN y todos los servicios tecnológicos alojados en nubes externas. 12. El contratista podrá ser designado como miembro del Comité Asesor y Evaluador, en los términos artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015; Quien, en todo caso, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés establecidos en la ley. 13. Apoyo en la contratación, implementación, despliegue y administración de la plataforma de escritorios virtuales. 14. Apoyo en el aseguramiento de la plataforma e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. B) Productos: Adicionalmente el contratista deberá entregar los siguientes entregables según aplicabilidad: 1. Elaborar cronograma de actividades y avance de los proyectos objeto del contrato. 2. Entregar documentación a las actividades al objeto del contrato.

VALOR:	**ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($11.750.000),** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de noviembre de 2020.
FECHA DE INICIO:	13 de noviembre de 2020.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2020
ESTADO:	Ejecutado.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 21 DE 2021

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA, PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TICS, EN LA ADMINISTRACION Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, A FIN DE GARANTIZAR EL CONTROL Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS TI.

OBLIGACIONES: En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA cumplirá las siguientes obligaciones: A) específicas: **1.** Apoyar con la realización de las actividades que se requieran para la configuración y administración de la herramienta de Backup e implementación de políticas en la misma. **2.** Apoyar en la administración, instalación y operación de la totalidad de los ambientes virtuales y físicos en bajo sistemas operativos Windows y Linux. **3.** Apoyar en la administración, actualización y mantenimiento del almacenamiento en ambientes NAS y SAN perteneciente a la entidad. **4.** Apoyar en la administración de los ambientes Cloud que hacen parte de la infraestructura de la Entidad. **5.** Apoyar la elaboración y actualización de la documentación, relacionada con los lineamientos del dominio de servicios tecnológicos del marco de referencia de arquitectura empresarial del estado colombiano, de acuerdo con la Política de Gobierno Digital. **6.** Apoyar en la identificación, evaluación de las capacidades y servicios tecnológicos de la CRA, empleando el enfoque de la Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información (ITSCM). **7.** Apoyar y documentar el aseguramiento de la infraestructura tecnológica de acuerdo a un ciclo de gestión de vulnerabilidades, riesgos y reportes presentados por el Oficial de seguridad de la Entidad. **8.** Apoyar al equipo de Ingenieros de Tecnología en la implementación y despliegues de nuevas tecnologías para la Entidad. **9.** Participar en los equipos de proyecto a fin de realizar seguimiento y control a los mismos, de acuerdo a las directrices del funcionario que lidera la administración de la Infraestructura. **10.** Apoyar en la administración de todos los servicios de red propios de la topología de la Entidad: Firewall, Equipos activos de red, Red Wifi y Acces Point, Redes LAN y WAN y todos los servicios tecnológicos alojados en nubes externas. **11.** Apoyar la actualización y aplicación de los planes de contingencias de la Infraestructura Tecnológica de, definidos en el Plan de Continuidad y Disponibilidad de las TIC de la entidad, a través de la aplicación de estándares y las normas NTC/ISO 27001 y NTC/ISO 27031. **12.** El contratista podrá ser designado como miembro del Comité Asesor y Evaluador, en los términos artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015; Quien, en todo caso, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés establecidos en la ley. **13.** Apoyo en el aseguramiento de la plataforma e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. **B) Productos**: Adicionalmente el contratista deberá entregar los siguientes entregables según aplicabilidad: **1.** Elaborar cronograma de actividades y avance de los proyectos objeto del contrato. **2.** Entregar documentación a las actividades al objeto del contrato. **Parágrafo**: El contratista declara que en relación con las actividades y productos obtenidos en desarrollo de las mencionadas actividades se abstendrá de contraer obligaciones profesionales que impliquen conflicto de intereses.

VALOR:	**NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($92.700.000),** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.
VALOR EJECUTADO:	**$ 77.250.000**
SALDO POR EJECUTAR:	**$ 15.450.000**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de enero de 2021.

DOCUMENTO CON VALIDEZ LEGAL CERTIFICADO POR GSE GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA LEY 527 DE 1999

FECHA DE INICIO:	13 de enero de 2021.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2021
ESTADO:	En ejecución.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el día 29 de noviembre de 2021.

MARÍA ANDREA AGUDELO TORRES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Luis Fabian Marin

DOCUMENTO CON VALIDEZ LEGAL CERTIFICADO POR GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA LEY 527 DE 1999